



Número 21/2025

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión extraordinaria del día 11 de diciembre de 2025

CORPORATIVOS

PRESIDENTA

D.ª Carolina Darias San Sebastián

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL
SOCIALISTA**

D. Francisco Hernández Spínola
D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª Saturnina Santana Dumperrez
D.ª Carla Campoamor Abad
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Esther Lidia Martín Martín
D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.ª Betsaida González Rodríguez
D. Alexis Javier Rodríguez Suárez

GRUPO MIXTO

D. Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)
D. José Eduardo Ramírez Hermoso (NC-FAC)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª Olga Palacios Pérez
D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.ª María Pilar Mas Suárez
D.ª María Victoria Trujillo León
D. Ignacio García Marina

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

D. Rafael Miguel De Juan Miñón
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

CONCEJALA NO ADSCRITA

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Excusas su asistencia:

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández (PP)
D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida (Vox)
D.ª Gemma María Martínez Soliño (USP)
D. David Suárez González (CCa)

En Las Palmas de Gran Canaria, a once de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y diez minutos, comparecen en el Salón Dorado de las Casas Consistoriales de la

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 21 (E)** de fecha 11.12.2025.

Página 1 de 14

Código Seguro De Verificación	fzFGI92G64EzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	18/12/2025 12:40:51
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





plaza de Santa Ana, bajo la presidencia de la señora alcaldesa, doña Carolina Darias San Sebastián, los corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Actúa como secretario don Antonio José Muñecas Rodrigo, secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en funciones de secretario general del Pleno de conformidad con el Decreto número 24769/2015, de 5 de agosto.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación en su caso del asunto incluido en el orden del día de la sesión y que es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

INSTRUMENTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ALCALDESA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL O DELEGADOS DE UNA U OTRA

MOCIONES

ÚNICO. Medidas necesarias que debe llevar a cabo el Ayuntamiento para velar por la transparencia y la legalidad en las actuaciones que se están desarrollando respecto a las investigaciones del caso Valka, tanto en la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística (GEURSA) como en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Se procede a continuación a tratar el asunto incluido en el precedente orden del día:

ÚNICO. MEDIDAS NECESARIAS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL AYUNTAMIENTO PARA VELAR POR LA TRANSPARENCIA Y LA LEGALIDAD EN LAS ACTUACIONES QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO RESPECTO A LAS INVESTIGACIONES DEL CASO VALKA, TANTO EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA (GEURSA) COMO EN EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

La señora PRESIDENTA cede la palabra al señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) para la exposición de la moción.

«En las últimas semanas, los medios de comunicación han informado sobre una investigación en curso, dirigida por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en coordinación con la Fiscalía Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo y la Fiscalía Delegada contra la Criminalidad Organizada de Las Palmas. Esta investigación está relacionada con presuntos delitos de corrupción política y urbanística que han provocado gran preocupación entre la ciudadanía y en el seno de este ayuntamiento.

Los hechos investigados han dado lugar a varios registros realizados por la Guardia Civil en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en instalaciones de la

Código Seguro De Verificación	fzFGI92G64EzxxUTMSC1eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	18/12/2025 12:40:51
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BORRADOR DEL ACTA**Núm. 21****Fecha: 11.12.2025**

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística (GEURSA) y en un domicilio en Lanzarote. Estos registros son indicativos de la gravedad de las acusaciones y de la necesidad de tomar medidas urgentes y contundentes para asegurar la transparencia y legalidad en todas las actuaciones del Ayuntamiento.

Desde el momento en que se hicieron públicas las primeras actuaciones, el Partido Popular ha solicitado a la alcaldesa, Carolina Darias, en su calidad de máxima responsable del Ayuntamiento, que implemente una serie de medidas para esclarecer lo ocurrido y garantizar que tanto la investigación interna como la judicial puedan desarrollarse con las máximas garantías. Sin embargo, la respuesta de la alcaldesa ha sido, hasta el momento, insuficiente para disipar las dudas y preocupaciones que han surgido en torno a este caso.

Es fundamental, en este contexto, que el Ayuntamiento adopte medidas inmediatas y efectivas para asegurar que ninguna persona investigada o imputada en esta causa pueda seguir ejerciendo funciones de responsabilidad que puedan influir en el desarrollo de las investigaciones. En particular, resulta imprescindible apartar de sus funciones a la actual gerente de GEURSA, Marina Mas, quien está imputada en la investigación. A pesar de esta imputación, se ha permitido que Mas convocara un Consejo de Administración que se celebró el pasado 2 de septiembre, lo que constituye una irregularidad democrática y una grave falta de prudencia por parte de la alcaldesa y del concejal de Urbanismo (y presidente de la sociedad municipal investigada), Mauricio Roque, al permitir que esta situación se produjera.

Hasta la fecha de este escrito, la persona encargada de elaborar el informe interno sobre posibles irregularidades en GEURSA, en el marco del caso Valka, está siendo investigada por el juez en la misma operación policial. Esta circunstancia pone en riesgo la imparcialidad y la objetividad del informe, y refuerza la necesidad de apartar de sus funciones a todas las personas investigadas para evitar cualquier tipo de interferencia en las investigaciones en curso.

Además de la necesidad de apartar a los investigados, resulta imprescindible realizar una revisión exhaustiva y detallada de todos los expedientes administrativos que están bajo la lupa de la investigación judicial. Esta revisión debe ser llevada a cabo por un grupo de funcionarios con conocimientos especializados en materia jurídica, económica y de contratación pública, para asegurar que se realice con la máxima rigurosidad y transparencia. El informe final que resulte de esta revisión deberá ser elevado al Pleno de la corporación para su análisis y para la adopción de las medidas correctivas necesarias.

Asimismo, se hace indispensable solicitar a la Intervención General del Ayuntamiento que verifique los mecanismos de fiscalización y control que se han aplicado en los encargos de trabajo y encomiendas de gestión a las sociedades municipales, especialmente en lo que respecta a GEURSA y a la Sociedad de Promoción. Esta verificación es esencial para asegurar que se han

Código Seguro De Verificación	fzFGI92G64EzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	18/12/2025 12:40:51
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cumplido con las normativas vigentes y para identificar cualquier posible irregularidad que deba ser corregida.

Además, es necesario que las áreas de Contratación y Parques y Jardines realicen una revisión exhaustiva de todas las contrataciones, pagos, certificaciones de trabajos realizados e inventarios de bienes u obras realizadas con intervención de las empresas investigadas.

En vista de la magnitud de la investigación y la posible implicación de múltiples áreas y procedimientos, también se propone estudiar la contratación de una auditoría externa. Esta auditoría tendría como objetivo revisar los procedimientos internos de las dos sociedades municipales que están siendo investigadas.

Por otra parte, se propone elaborar un informe sobre las funciones de auditoría de las empresas municipales que tiene encomendadas la Intervención General y que no se están cumpliendo actualmente.

Finalmente, es necesario que el Ayuntamiento requiera a GEURSA una revisión exhaustiva de todos los expedientes de despido realizados en el último año. Según denuncias de los propios empleados, estos despidos son alarmantes y podrían haber estado marcados por prácticas laborales indebidas, posiblemente relacionadas con las investigaciones en curso del caso Valka.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Popular, sometemos a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Instar al presidente de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística (GEURSA) a apartar de sus funciones a la actual gerente y a todas las personas investigadas o imputadas en la mencionada investigación judicial.**
- 2. Iniciar de forma inmediata una revisión de oficio de todos los expedientes administrativos que se encuentran bajo investigación judicial.**
- 3. Designar un grupo de funcionarios con conocimientos en materia jurídica, económica y de contratación pública, para llevar a cabo la revisión mencionada.**
- 4. Elevar al Pleno de la corporación el informe final que resulte de la revisión encomendada.**
- 5. Solicitar a la Intervención General del Ayuntamiento la comprobación de los mecanismos de fiscalización y control que se han aplicado en los encargos de trabajo y encomiendas de gestión a las sociedades municipales, especialmente a GEURSA y la Sociedad de Promoción.**
- 6. Realizar, desde las áreas de Contratación y Parques y Jardines, una revisión exhaustiva de todas las contrataciones, pagos, certificaciones de trabajos realizados e inventarios de bienes u obras realizadas con intervención de las empresas investigadas.**

Código Seguro De Verificación	fzFGI92G64EzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	18/12/2025 12:40:51
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BORRADOR DEL ACTA**Núm. 21****Fecha: 11.12.2025**

7. Estudiar la contratación de una auditoría externa para revisar los procedimientos internos de las dos sociedades municipales que están siendo investigadas.

8. Elaborar un informe sobre las funciones de auditoría de las empresas municipales asignadas a la Intervención General que no se están cumpliendo actualmente.

9. Instar a Geursa a que revise todos los expedientes de despido de empleados durante el último año».

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox), una vez dada la bienvenida a don Alexis al Pleno, inicia su intervención diciendo que lo que se debatirá en la sesión no es una simple cuestión administrativa ni un mero trámite burocrático, pues se encuentran ante la crónica de una vergüenza anunciada. Indica que las noticias que se han ido sucediendo a lo largo del tiempo, con la Guardia Civil entrando en el Ayuntamiento y registrando las oficinas de Geursa y domicilios privados, no son solo motivos de preocupación, como dice la moción del Partido Popular, sino que son la prueba palpable de que algo huele a podrido en la gestión urbanística de la ciudad.

Anuncia que Vox apoyará cualquier iniciativa que pueda dar luz en la investigación de este caso de corrupción política y urbanística, que su obligación moral los lleva a exigir luz y taquígrafos donde solo hay sombras y sospechas de corrupción. Recalca que los hechos son graves, ya que se está hablando de investigaciones coordinadas por la Fiscalía contra la criminalidad organizada; es decir, no se encuentran ante errores contables, sino ante presuntos delitos de corrupción política y urbanística. Acusa al Tripartito de haber convertido el urbanismo de Las Palmas de Gran Canaria en su cortijo particular y afirma que la imagen de la Guardia Civil recabando pruebas en las oficinas municipales es una mancha que la ciudad no se merece. Considera que la irresponsabilidad política de la señora alcaldesa es evidente y su inacción, alarmante, y se pregunta cómo es posible que la gerente de Geursa, la señora Marina Mas, siga en su puesto estando imputada, cómo se atreven a permitir que una persona investigada convoque y dirija un Consejo de Administración el pasado 2 de septiembre. Opina que esto no solo es una irregularidad democrática, sino que constituye una falta de respeto absoluta a los ciudadanos, y que mantener a los investigados al mando de la nave, controlando los documentos y los expedientes, es poner al zorro a cuidar de las gallinas.

Insiste en que es de sentido común que quien está bajo la lupa de la Justicia no pueda seguir manejando dinero público ni un minuto más y considera que lo más insultante de todo es que les dicen que están haciendo un informe interno, pero resulta que la persona encargada de ese informe también está siendo investigada por el juez en la misma operación, por lo que pregunta si es que se están riendo de los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria y qué clase de imparcialidad esperan que crean que existe. En su opinión, esto demuestra una soberbia infinita.

Código Seguro De Verificación	fzFGI92G64EzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	18/12/2025 12:40:51
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asegura que el grupo de gobierno no quiere aclarar nada, solo ganar tiempo y tapar sus vergüenzas.

Afirma que Vox exige ir más allá; que apoyan la auditoría externa, puesto que en la interna no confían, y demandan que se revise cada euro gastado en Geursa y en la Sociedad de Promoción. Quieren saber qué ha pasado con los contratos de Parques y Jardines y con cada certificación de obra. Asimismo, advierte de la importancia de revisar los despidos, puesto que, si hay trabajadores que han sido purgados por negarse a participar en presuntas ilegalidades o por saber demasiado, el Ayuntamiento debe restituir su honor y sus derechos. Asegura que no tolerarán prácticas irregulares contra los trabajadores municipales, que el tiempo de la opacidad y del oscurantismo se ha acabado, y que los vecinos están hartos de ver cómo sus impuestos, cuyo importe tanto les cuesta ganar, terminan presuntamente en tramas corruptas mientras los barrios están abandonados.

Refiere que desde Vox no pararán hasta levantar todas las alfombras y hasta que los responsables, por acción o por omisión, paguen política y judicialmente por el daño hecho a Las Palmas de Gran Canaria. Finalmente, recuerda que en el Pleno, en sesión ordinaria del 26 de abril de 2024, solicitaron una comisión de investigación de Geursa que fue apoyada por el Grupo Político Municipal Popular y que no apoyó el Gobierno municipal, afirmando que no han dejado de preguntar por este caso, puesto que quieren saber la verdad de lo ocurrido.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González) manifiesta que desea contar la verdad de lo que está ocurriendo.

Informa que Marina Mas puso su cargo a disposición antes de su cese, es decir, que su cese fue a petición propia, y añade que esto lo comenta porque el Gobierno municipal respeta los derechos constitucionales del trabajo y el derecho constitucional a la presunción de inocencia. En relación con la señora Medina, afirma que dimitió de su cargo, de su responsabilidad política, antes de conocer sobre qué se la estaba investigando de forma fehaciente, como merece cualquier ciudadano. Señala que, por lo tanto, las dos personas han sido responsables, lo que el grupo de gobierno agradece y valora, ya que una vez que han visto que su posición podría dañar en un caso a Geursa y en otro caso al Gobierno de la ciudad, las dos personas se han apartado, por lo que el cese no se produce como se ha querido poner de manifiesto.

En segundo lugar, con respecto a lo que se ha comentado de los derechos constitucionales, procede a leer una sentencia del Constitucional de 1988, la número 176/88, y refiere que la situación sobre la que hablan empezó en junio de 2023, puesto que el primer documento de colaboración con la Fiscalía, que después derivó en los tribunales, fue de junio de 2023, hasta el último requerimiento que acaba de hacer el Juzgado en noviembre de 2025. Destaca que ningún recurso de aportación de documentación, decreto, auto u oficio ha sido cumplimentado de tal forma que el Juzgado haya reclamado una documentación extra a lo que se le ha enviado y, por lo tanto, han sido exquisitos, responsables y colaboradores. Indica que, de hecho, desde Geursa, como sabe perfectamente el miembro que Vox tiene como representante en el Consejo, se le ha ofrecido documentación que aún no haya sido requerida. Insiste en que no se han opuesto, sino que se han adherido a todas las pruebas que ha pedido el Ministerio Fiscal. Añade, asimismo, que no solo no se han opuesto a ninguna de las prórrogas de instrucción que ha dictado el Juzgado a petición del Ministerio Fiscal, sino que lo han apoyado, y aduce que tienen los escritos, no de ahora, sino desde el principio; desde septiembre de 2024, en procedimientos

Código Seguro De Verificación	fzFGI92G64EzxxUTMSC1eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	18/12/2025 12:40:51
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BORRADOR DEL ACTA**Núm. 21****Fecha: 11.12.2025**

ordinarios, ha dado comparecencias en sesiones plenarias, y hasta se celebró una Junta de Geursa en Pleno, porque el derecho de reserva, tanto desde el punto de vista de la empresa como desde el sumario, los obligaba, y señala que por eso no se admitió aquel pleno.

El señor GUERRA DE LA TORRE muestra la portada del diario *El País* del día, afirmando que en ella se da cuenta de corrupción y de depredación sexual. Denuncia que en la presente sesión plenaria el grupo de gobierno va a evitar que el Ayuntamiento siga investigando o investigue internamente las cuestiones importantes que el Grupo Municipal Popular trae referentes al caso Valka. Alude a que el señor Roque se ha extendido hablando de una sentencia del año 88 de derechos fundamentales, y que lo dice quien ha conculado hasta en doce veces los derechos fundamentales, quien ha conculado la Constitución evitando que el Partido Popular pudiera traer al Pleno varias cuestiones importantes. Opina que lo que falta es que el grupo de gobierno sea valiente y le diga a la ciudadanía qué es lo que está pasando en la sociedad Geursa, qué es lo que está pasando en el urbanismo de la ciudad, qué es lo que está pasando en Limpieza, qué es lo que está pasando en la Sociedad de Promoción. Considera que el grupo de gobierno tiene que ser consciente de que lo que se ha pedido es transparencia, pero cree que van a continuar tapando los casos, los posibles casos de corrupción que pueda haber en la ciudad, los cuales piensa que, evidentemente, son posibles, igual que es posible ahora mismo que el partido sea socialista, que el partido sea obrero y que el partido defienda los intereses de España, en cuanto que entiende que ya eso solo es una posibilidad. En ese sentido, acusa al Grupo Político Municipal Socialista de haberse convertido en un Partido Socialista posible y de no dar para más. Advierte que hoy, si no votan que sí a estas afirmaciones, a esta investigación, están tapando las posibles consecuencias que puedan derivar de este asunto, por lo que les pide que sean consecuentes y tengan una dirección política directa y efectiva que le dé a la ciudadanía las respuestas que espera.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala no adscrita) da la bienvenida a don Alexis y le desea el mayor éxito.

Seguidamente, pone de manifiesto que el caso Valka supone un desgraciado asunto que afecta al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pero también refiere que, afortunadamente, los mecanismos internos de la corporación están funcionando y, por lo tanto, las personas involucradas han sido ya removidas. Considera, asimismo, que el Ayuntamiento apoya de manera firme a la Administración de Justicia y hasta ahora no ha habido nada que lo contradiga, pues hasta donde ella conoce el departamento de Recursos Humanos, la Secretaría General del Pleno y la concejalía correspondiente están brindando toda la colaboración posible al Juzgado encargado del caso.

Afirma que, personalmente, no alberga ninguna duda acerca de la capacidad y la integridad de los funcionarios de la casa, quienes en ningún caso deberían verse salpicados por asuntos de posible corrupción de algunos, e indica que el proceso judicial continúa, lo cual valora profundamente. Concluye defendiendo que hay que dejar que la Justicia haga su trabajo, con independencia de las críticas legítimas a la gestión política.

Código Seguro De Verificación	fzFGI92G64EzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	18/12/2025 12:40:51
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Posteriormente, **la señora PRESIDENTA** dispone un segundo turno de intervenciones interesadas:

El señor DE JUAN MIÑÓN expone que desde Vox estarán atentos a cómo se desarrolle los acontecimientos y que el deseo de su grupo es que salga a la luz todo lo que tenga que salir. Defiende que Las Palmas de Gran Canaria se merece un Gobierno municipal libre de sospechas y presuntas corruptelas, que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria debe estar a la altura de las circunstancias y ser transparente en su forma de actuar frente a la lacra de la corrupción, por lo que debe poner su objetivo en el bien común, sirviendo con eficacia y eficiencia a la ciudadanía.

Finalmente, concreta que Vox apoya la moción que presenta el Grupo Municipal Popular, por lo que votarán a favor.

El señor ROQUE GONZÁLEZ afirma que casi, casi, sería innecesario, porque en su opinión está claro que el caso Valka lo traen a Pleno por pura recurrencia, puesto que no tienen nada que aportar, como prueba el que el señor Guerra de la Torre haya mostrado una noticia de *El País* referida a otro tema. Por tanto, no sabe qué es lo que le interesa, ni si se lo mandó la señora Delgado, que también está ausente, señalando que sus ausencias son recurrentes. Comenta, al respecto, que los intereses cada uno los pone donde quiere y desarrolla su derecho como quiere, si bien deduce que el periódico se lo ha mandado la señora Delgado porque quiere hacer valer algo del Congreso en el Pleno municipal, lo que denota que tienen poco que aportar o nada que aportar, al igual que el que casi, casi, hayan desistido de la personación. Les reprocha que, sin embargo, quieran convertirse en inquisidores poniendo en solfa o creando incertidumbres o mala praxis de empleados públicos.

Insiste en que tanto el fiscal como el juez siempre han tenido un trato exquisito cuando han recibido la documentación, relacionándose con el Ayuntamiento sin ningún tipo de problema, y acusa al Grupo Municipal Popular de querer una personación impropia. Les indica que, en ese caso, deberían personarse en los juzgados y perseguir lo que quieran en ellos, pero que a través del Ayuntamiento, quebrantando la autonomía municipal y los valores democráticos del Gobierno municipal, no se puede, que no se puede acudir al Pleno a quebrantar esos valores, intentar hacer una personación impropia y sustituir al Gobierno. Asegura que todos los funcionarios, y cada uno de la casa, actúan conforme a su deber y obligación, y les repite que la instrucción se está llevando a cabo con total colaboración, tanto desde Geursa como desde el Ayuntamiento.

La señora PRESIDENTA comunica que desea intervenir en este asunto porque siempre le ha gustado ir de frente y compartir con todos y cada uno de los vecinos y vecinas de la ciudad todas y cada una de las acciones y medidas que el Gobierno ha realizado en el caso que los ocupa. Alude a las intervenciones de los portavoces de la oposición y se refiere al representante del Grupo Municipal Popular como portavoz segundo, porque la portavoz no está, afirmando que nuevamente es la concejala ausente, no presente, y en esta ocasión es la concejala ausente, no presente, de manera permanente, que es el nuevo calificativo que le van a poner, porque pide iniciativas y luego, cuando se sustancian, no está.

Continúa afirmando que este es el real varapalo que tiene la ciudadanía con su representante, en este caso del Grupo Municipal Vox, que está claro que no le importa la ciudad

Código Seguro De Verificación	fzFGI92G64EzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	18/12/2025 12:40:51
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BORRADOR DEL ACTA**Núm. 21****Fecha: 11.12.2025**

y que tiene otras prioridades, lo cual es lógico y evidente. Matiza que, por tanto, a la concejala ausente, no presente, de manera permanente se quiere dirigir también para que le llegue el alegato que va a hacer en su intervención.

Declara que en este asunto quiere compartir con la ciudadanía, a través de los medios de comunicación y quienes los siguen por *streaming*, que han realizado numerosas e importantes acciones y medidas desde que se conoció el caso, entre ellas, la comparecencia de quien les habla, a solicitud del grupo proponente, en el pleno ordinario de septiembre del año 2024. Como ya dijo entonces, reiterará ahora las acciones y medidas que atañen a este ayuntamiento y también las que se han referido a Geursa, que ha sido objeto de información en la Junta General celebrada por quienes conforman el Pleno, los veintinueve concejales. A este respecto, recuerda una intensa Junta General en donde tuvieron una importante y profusa información, a donde, además, acudió la responsable que llevaba el *compliance*, y que el Partido Popular obvia intencionadamente.

Manifiesta que el Gobierno municipal y la alcaldesa respetan profundamente los informes jurídicos que se llevan desde la Secretaría General y recuerda al Grupo Popular el informe que emitió el secretario general, ahora mismo en funciones, en el pleno extraordinario que ellos pidieron sobre Limpieza, denegando una petición de Vox. Pregunta, sobre ello, si en el caso de que Vox vaya al Juzgado y lo gane también sería un varapalo jurídico para quien les habla, a lo que responde que no, puesto que ella defenderá siempre el criterio jurídico y va a atenerse a él, cosa que el Grupo Municipal Popular no hace, puesto que ni lo valoran ni lo respetan. Menciona como prueba de ello las consideraciones que se han hecho a la secretaria general del Ayuntamiento por parte del Partido Popular, a la que no han respetado porque no comparten su criterio, señalando que deberían respetarla aunque discrepen de su criterio jurídico. En su opinión, deberían hacérselo mirar, puesto que les faltan el respeto a los empleados públicos municipales. Insiste en que ella, como alcaldesa, lo respeta, aunque difiera de ello, y en muchas ocasiones ha diferido, como, por ejemplo, con la calificación de las enmiendas al presupuesto, y, sin embargo, ha acatado el informe jurídico que en cada momento se ha hecho, beneficie o no al Gobierno, no por interés, sino por el respeto al criterio jurídico, que el Grupo Popular Municipal desconoce y obvia intencionadamente.

Desea dejar claro, en definitiva, que el propósito del grupo de gobierno es, ha sido y será dar cuenta con transparencia de todas las acciones realizadas para arrojar claridad, responsabilidad y prudencia. Considera que la oposición quiere ir más allá de lo que van los propios tribunales de Justicia y que, como la personación les cuesta dinero, no la quieren hacer, por lo que les sugiere que paguen y se personen.

Continúa su intervención declarando que, frente a la actitud responsable, transparente y clara del Gobierno, hay quienes —dirigiéndose al Grupo Popular— lo que pretenden es crear confusión, sembrar inquietud y una mancha de sospecha de que todo está mal y que todos actúan de manera sospechosa, obviando permanentemente el principio de presunción de inocencia. Les recuerda que, de hecho, en el último pleno, en el que la señora Medina se despedía, la concejala ausente, no presente, de manera permanente, tuvo que rectificar y decir «presunta», porque se le escapó, e insiste en que ese es su subconsciente, que

Código Seguro De Verificación	fzFGI92G64EzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	18/12/2025 12:40:51
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





permanentemente está en modo inquisidor. Los acusa, en definitiva, de buscar solo réditos políticos bajo cualquier circunstancia, sin importarles las personas, sin importarles las instituciones, ni mucho menos el respeto al Estado de derecho.

Aunque la cronología del caso es bien conocida, considera que quizá sea bueno recordarla. Refiere que con fecha 16 de agosto, aunque en el 2023 ya se inicia, como bien dijo el concejal, el Juzgado de Instrucción decretó una serie de actuaciones en el marco de diligencias previas 1635/24. Quiere recordar que días más tarde, tras los registros efectuados, y ante la escasa información disponible, el Gobierno y la alcaldesa convocaron a los portavoces de los grupos municipales de la oposición para dar a conocer todas y cada una de las acciones desarrolladas en el ámbito municipal, y agradeció a los portavoces de Vox y, en este caso, del Grupo Mixto de Coalición Canaria haber acudido a la convocatoria. Asegura que el grupo de gobierno sigue sin comprender las razones por las cuales el Grupo Municipal Popular no fue a esa Junta de Portavoces convocada por la alcaldesa; una vez más, la concejala ausente, no presente, con carácter permanente, no fue, ni nadie del grupo tampoco, lo que destaca porque considera que son importantes los comportamientos que están teniendo y que es bueno y necesario recordarlos.

Afirma que el grupo de gobierno ha informado de la colaboración permanente con la Justicia desde el minuto uno y su compromiso permanente, que compartieron la decisión de personarse en la causa, que informaron de la solicitud a los servicios correspondientes de la verificación de los pagos efectuados, por aquel entonces, por el Ayuntamiento a las entidades concernidas, tanto Guerra Patrimonial FGG como Esvertical. Continúa relatando que a finales del mes de agosto del año 2024 se solicitaron al área de Contratación los trabajos realizados y se dictó una resolución por parte del concejal responsable del área, la Resolución 34254, para que se incoase un procedimiento de información previa para la emisión de informe acerca de los contratos que se hubieran celebrado por el Ayuntamiento con las empresas implicadas en la causa, indicando que les informaran del tipo de procedimiento de contratación, de las personas que habían participado en las distintas fases de la preparación, de la adjudicación y de la ejecución, en su caso, así como información de otras empresas que hubieran participado u otros accionistas relacionados. Añade que con fecha 11 de septiembre, siempre en el ámbito administrativo municipal, que es el que les compete, recibieron el informe de Contratación por aquel entonces, que concluía que no constaba que se hubieran celebrado contratos con el Ayuntamiento ni con Esvertical, ni con Consguerra, ni con Exariño, ni con Guerra G. Fontanería, según la información que fueron intentando recabar para ponerla siempre a disposición y actuar con la máxima transparencia, pero sí con Guerra Patrimonial, en contratos en procedimientos abiertos, indicando cada una de las personas, cada una de las fases y los precios de adjudicación, y también los contratos menores.

Continúa su intervención informando que ya avanzado el mes de septiembre, por el día 13, se remitió toda la información elaborada por el Área de Contratación al Área de Recursos Humanos, solicitando información sobre el empleado municipal concernido, a los efectos que procedieran; que se incoó un expediente disciplinario y, tras la instrucción del mismo, se acordó la suspensión de empleo y sueldo durante tres años a dicho empleado municipal. Comenta que, a pesar de lo expuesto, el Grupo Popular dice que no se ha hecho nada. Además, cree importante señalar que sobre este acuerdo el interesado solicitó medidas cautelares, en el ámbito de la Jurisdicción Social, y, aunque siempre los Juzgados de lo Social son proclives a los derechos de los trabajadores y trabajadoras, en este caso comparte que fueron desestimadas y que dieron

Código Seguro De Verificación	fzFGI92G64EzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	18/12/2025 12:40:51
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BORRADOR DEL ACTA**Núm. 21****Fecha: 11.12.2025**

la razón a la Administración actuante, que en este caso era el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, desea también compartir con la ciudadanía que tanto en Pleno como en comisiones se han abordado diferentes iniciativas relativas al asunto. También en la Junta General de Geursa, que fue muy importante, porque es verdad que conforme al informe que estableció la Secretaría General se dijo que no había lugar, según el informe, a la celebración de la actual sesión plenaria, y el Gobierno respeta y acata la sentencia, pero no la comparte, porque se obvia que se celebró una Junta General, que está conformada por todos y cada uno de los concejales del Pleno, donde abordaron con profundidad, durante más de una hora larga de Junta General, todos y cada uno de los puntos —cree recordar que eran nueve— que el Grupo Popular abordaba en las peticiones. Por lo tanto, les pide que no nieguen la realidad, porque aunque se niegue existen actas y grabaciones que se podrán emitir cuando se quiera. Insiste en que, frente a las palabras de la oposición, se contraponen los hechos, que los contradicen permanentemente. Alude, además, a la comparecencia de la alcaldesa del 29 de septiembre en el pleno ordinario, tras la Junta General celebrada el 19 de septiembre del 2024; a la comparecencia del concejal de Desarrollo y Planificación Urbanística en octubre del 2024; a la pregunta del Partido Popular acerca de proyectos investigados por la Fiscalía sobre ese asunto en marzo de 2025; a una moción para crear un grupo de trabajo municipal para la aportación de datos en noviembre del 2025, el mes pasado, porque no se fían de los funcionarios de la casa, mientras que el grupo de gobierno se fía plenamente, tiene confianza en su profesionalidad y en el compromiso con lo público; y a distintas iniciativas, porque en comisiones también el Partido Popular ha abordado cuantas veces han estimado conveniente este asunto, desde su legítimo derecho a controlar la acción de gobierno.

Por otra parte, hace referencia a lo comentado y explicado por el concejal del área en su intervención sobre el cese propio de la exgerente y también de la señora Medina Montenegro en el pleno pasado, y pregunta si les parece poco.

Subraya que, a tenor de lo expuesto, lo que queda claro es la determinación y el compromiso del Gobierno, así como la descalificación como bandera de quienes se sientan en la bancada de la oposición. Señala que todas esas actuaciones han sido en el ámbito político, que es el plano o marco del Gobierno por excelencia, pero que también en el ámbito judicial lo ha relatado con detalle el concejal del área. En ese sentido, se han personado desde el comienzo en la causa, ya que si bien en primera instancia no atendieron a la petición del Ayuntamiento, se recurrió esa decisión legítimamente ante la Audiencia Provincial y esta estimó que el Ayuntamiento tenía derecho a la personación y, por tanto, se personaron en la causa general por aquel entonces. Después ello ha devenido en diferentes piezas separadas y también han solicitado la personación en cada una de esas causas, por cuanto que la Audiencia ha estimado el derecho del Ayuntamiento. Aclara que lo han hecho como posibles perjudicados, que es lo que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se considera en estos momentos, como posible o potencial perjudicado.

Destaca que, como se puede apreciar al detallar todas las acciones que han realizado, han actuado con responsabilidad, con rigor, con transparencia, con diligencia, y aunque siempre es

Código Seguro De Verificación	fzFGI92G64EzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	18/12/2025 12:40:51
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





mejorable, por supuesto, siempre se les puede pedir más, no se les puede decir que no han hecho nada, como hace permanentemente el Grupo Popular, faltando a la verdad y faltando a la responsabilidad de quien es concejala del Ayuntamiento, que una vez más en un pleno extraordinario no está, porque es la concejala ausente, no presente, con carácter permanente, permanentemente, e insiste en que ese es el varapalo que le dan a la ciudadanía de manera constante. Expresa que desea dejar claro que se han asumido responsabilidades políticas, incluso antes de que a la señora Medina Montenegro se le hubiese notificado su condición de investigada, que esa es la responsabilidad que tiene el grupo de gobierno. Y frente a algunas aseveraciones de la concejala ausente, no presente, con carácter permanente, de que el Partido Socialista no sabe conjugar el verbo *dimitir*, contesta que, como le dijo en el pasado pleno, lo que ellos no saben es conjugar el verbo «ser responsable» y respetar los derechos que tienen todos; que van más allá, que los derechos son para ellos y las obligaciones son para los demás.

Hace hincapié en que ella y lo que representa predicen la presunción de inocencia, y que la diferencia entre el grupo de gobierno y ellos con relación a la página que se ha enseñado en la sesión es que a ella le repugnan y le dan asco todos y cada uno de los asuntos de acoso sexual, vengan de donde vengan y sean de donde sean, y que los expulsan y los echan fuera, y pregunta si ellos hacen lo mismo. Matiza que no quiere ir al «tú más», sino que exige que todos hagan lo mismo, porque donde está y de donde viene a las mujeres se las respeta y se las valora por lo que son, no por lo que otros vean y no porque otros tengan el pensamiento lejos del cerebro. Reitera que le da asco, por lo que pide que no se lo echen en cara, porque está igual o más avergonzada que muchas ciudadanas de este país. Considera que la única respuesta es «fuera, a la calle», porque en esta sociedad no caben, y, por tanto, solicita que no se espolee en el pleno, que no se mezcle todo, porque no todo vale en la vida, como no todo vale en la política.

Comenta al Grupo Vox que pretenden pasar de rositas y creen que pueden dar lecciones permanentemente a todo el mundo, pero deberían analizarse a sí mismos y decir a los que han cogido recursos destinados a la dana que no tienen vergüenza y que los devuelvan; que no miren para ella, puesto que ella eso no lo permitiría, como tampoco hacer lo que ellos hacen con las personas que vienen de otro sitio, porque en este país caben todos.

Concluye afirmando que el Gobierno municipal actúa con responsabilidad, actúa desde la mejor manera de hacer y saber, con errores, por supuesto, pero con limpieza, con la mirada limpia, mirada que puede seguir manteniendo de frente; que la oposición los ha acusado de todo, especialmente a ella, y que espera que el tiempo llegue y la justicia también, que tiene plena confianza en ello y, cuando llegue, hablarán en los términos que sean. Por último, se reafirma en que el Gobierno va a seguir actuando con determinación, con transparencia y con rigor, y con la presunción de inocencia y el respeto a los derechos fundamentales, también a la presunción de inocencia. Matiza que a ellos no les preguntará, puesto que ya sabe lo que hacen.

El señor GUERRA DE LA TORRE confirma que no todo vale y comenta que la señora alcaldesa ha tenido en la sesión muy presente a la señora Delgado-Taramona, a la que incluso le ha dedicado un lema. Seguidamente, le responde que es cierto que la señora portavoz está ausente, ya que se encuentra en las Cortes Generales, está en el Parlamento español, una mujer del Partido Popular defendiendo a la mujer del Partido Socialista de los depredadores sexuales que están en su partido.

Por otra parte, le agradece a la señora presidenta que se haya referido a la mujer en la sesión plenaria en el tono en que lo ha hecho, recordándole que ella ha tenido muchas presentaciones

Código Seguro De Verificación	fzFGI92G64EzxxUTMSC1eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	18/12/2025 12:40:51
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BORRADOR DEL ACTA**Núm. 21****Fecha: 11.12.2025**

últimamente, mucho dinero para limpieza, mucho dinero para bombillas, y que todo eso está bien, pero que hasta ahora no ha tenido ni una palabra para las mujeres del Partido Socialista. Hace referencia, igualmente, a un acto de entrega de premios de una importante asociación de mujeres al cual no acudió nadie del Partido Socialista ni nadie del grupo de gobierno, una importante asociación de mujeres empresarias de la ciudad. Cierra su intervención poniendo de relieve que, efectivamente, son los hechos los que condenan a uno y no las palabras.

La señora PRESIDENTA le responde que si eso es lo que tiene que decir con respecto a su intervención, resulta evidente que no tiene nada que decir, que el Grupo Municipal Popular se desacredita solo permanentemente y, si él le solicita la palabra por un minuto, ella se la concederá por tres, puesto que le interesa que hable para que la ciudadanía vea en lo que están y con quién están.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la moción, que resulta rechazada por la mayoría de los miembros presentes de la corporación.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: rechazada por mayoría

Número de votantes: 25 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (no adscrita)]

Presentes: 25 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 10 [8 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Vox)]

Votos en contra: 14 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC)]

Abstenciones: 1 (no adscrita)

La señora PRESIDENTA da por finalizado el pleno, levantando la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Código Seguro De Verificación	fzFGI92G64EzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	18/12/2025 12:40:51
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LA PRESIDENTA DEL PLENO,



Carolina Darias San Sebastián

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Antonio José Muñecas Rodrigo

DILIGENCIA: "Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número _____ de fecha _____ de _____ de dos mil _____, ha quedado extendida en _____ folios de papel timbrado del Estado, series números _____ a _____, ambos inclusive y numerados correlativamente".

Las Palmas de Gran Canaria, _____ de _____ de dos mil _____.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro De Verificación	fzFGI92G64EzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	18/12/2025 12:40:51
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

